

CENTRO ÓPTICO INDULENTES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015
CON INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
CENTRO ÓPTICO INDULENTES S.A.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CENTRO ÓPTICO INDULENTES S.A.** (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador) que comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y 2015, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en las bases para la opinión calificada los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CENTRO ÓPTICO INDULENTES S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y 2015, su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Bases para la opinión calificada

Como se describe en la Nota 13 a los estados financieros, la Compañía realizó el estudio actuarial para registrar la provisión para beneficios post empleo por jubilación patronal e indemnización por desahucio con corte al 31 de diciembre del 2016: para el cálculo, entre otras variables, el especialista utilizó una tasa de descuento del 4.14%; de acuerdo con la modificación de la NIC 19 Beneficios a los empleados, que es de aplicación obligatoria a partir del año 2016; la tasa de descuento que utilizó para los cálculos actuariales corresponde a los rendimientos de las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad o de bonos gubernamentales denominados en esa moneda, es decir, de los Estados Unidos de América. La Gerencia ha considerado, a efectos de la aplicación de la enmienda a la norma NIC 19, aplicar la nueva tasa de descuento únicamente para el 2016, cuyo efecto se registró principalmente con cargo a ORI Pérdida por estudios actuariales, es decir en este ejercicio y en ejercicios futuros; sin embargo, este cambio en la norma se debe aplicar con efecto retroactivo al 1 de enero del 2015 que corresponde al inicio del período comparativo más reciente. Debido a que la Compañía no cuenta con los estudios actuariales del 2015 y 2014, para efectos comparativos, no nos fue posible establecer los efectos de esta situación para el año 2015 y años anteriores por medio de otros procedimientos de auditoría.

Asuntos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, mencionamos que para el 2016 y 2015 tal como se describe en las Notas 1 y 16 a los estados financieros, las operaciones de ventas de la Compañía están concentradas con ÓPTICA LOS ANDES S.A.; para estos años las ventas a esta compañía relacionada representan el 74% y 70% del total de sus ingresos ordinarios respectivamente y la Administración de ésta participa de manera importante en la gestión administrativa y financiera de la Compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidades del Auditor. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Otra información

La Administración es responsable por Otra Información que incluye el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, mismo que no incorpora necesariamente los estados financieros y nuestro correspondiente informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros, no cubre la Otra información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento concluyente sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, cuanto esté disponible, y al hacerlo, considerar si hay inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si, de otra forma, parecería estar materialmente incorrecta. Si basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe un error material en esa Otra información, tenemos la obligación de reportar ese hecho.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los accionistas, son los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía y responsables en conjunto con la Administración de la supervisión del proceso de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de

auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría NIA, detecte siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida. Si hubiéramos concluido que existe una incertidumbre material, hubiéramos estado requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría, o si dichas revelaciones no hubieran sido adecuadas, hubiéramos modificado nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y.

cuando fue aplicable, los hallazgos significativos identificados, así como las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

Micelle

RNAE No. 358
10 de marzo del 2017
Quito, Ecuador

[Firma manuscrita]

Carlos A. García L.D.
Representante Legal
R.N.C.P.A. No. 22857